

Ciudad de Marañedís.



SELLO CUARTO VEINTE
MARAÑEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

Senor M^{lle} Ciudad

Miguel Perez vecino de esta Ciudad de Lorca
pido a V. S. con la debida
venenacion: dire se halla constituido en la
acepacion de Panadero con animo deliberado
de continuar y para proceder en ello como
Correponde, y se hace indispensable el
que por los Vecedores de dho oficio se le
examine para si se hallare acto, se
verifique el despacho del titulo en la
forma debida.

Suplica a V. S. se le civa acordar que con efecto
se le admira a examen al Suplicante
para que allandole a vil trabajo y se
ocupe en el insinuado of.º de Panadero
combocandose para ello a los tales Vec-
dores. Cuyo favor espera recibir el
Suplicante de la piedad de V. S.

Miguel Perez

D.º Silveo Perez Mendruña, Ex.º del Rey nro. S. y

